OTROSÍ No. 01

AL CONTRATO No. 330-2024

CONTRATISTA	**MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**
OBJETO	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**
VALOR INICIAL	**VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($26.806.000)**
VALOR ADICIÓN	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($10.920.000)
TIEMPO INICIAL	**TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS**
PRORROGA	**DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO**
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Entre los suscritos, **ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Puerto Triunfo, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.443.733 de Puerto Triunfo, en calidad de Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, y facultado para celebrar contratos mediante decreto No. 012 del 02 de enero de 2024 quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y de la otra, **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO,** Identificada con cedula de ciudadanía No. **22.011.172 de Puerto Triunfo - Antioquia,** quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente prorroga y adición al contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"**, y manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la ley hemos acordado prorrogar y adicionar el presente contrato, previa a las siguientes consideraciones: **A)** Que las partes suscribieron Contrato para **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA" B).** Que el Plazo inicial fue de TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS. **C)** Que el valor pactado inicialmente fue de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($26.806.000). **D)** Que El municipio de Puerto Triunfo cuenta con una Cárcel Municipal, en la que se está manejando maneja un promedio de 33 reclusos, a los que se les debe suministrar, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario), lo correspondiente a su dignidad humana como alojamiento, alimentación y lecho. Que La Ley 65 de 1993, establece además que, en los presupuestos del respectivo municipio, se han de incluir las partidas necesarias para cubrir los gastos que demanden la recepción y manutención de los contraventores. Siendo la alimentación un derecho fundamental de todo ser

humano, y teniendo en cuenta que dentro de la estructura organizacional del municipio, no se cuenta con los recursos logísticos ni técnicos para poder prestar este servicio, se ve abocado a contratar el suministro y elaboración de la alimentación diaria para los internos recluidos en la Cárcel de Puerto Triunfo, suministro constituido por un desayuno diario, un almuerzo diario y una comida diaria, para todos y cada uno de los internos detenidos en la Cárcel Municipal. Que el contrato actual se encuentra próximo a agotarse los recursos económicos y que se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar una adición al mismo. **E)** Que en la actualidad la administración municipal está consolidando recursos financieros para publicar un proceso de selección de menor cuantía, debido a esta necesidad la entidad estatal se ve obligada a solventar las necesidades de alimentación a los internos recluidos en la cárcel municipal. Dadas las anteriores consideraciones, el presente instrumento se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por el contrato originario y por la Ley:

PRIMERO- PRORROGAR: EL CONTRATO No. 330-2024, en un término de **diecisiete (17) días calendario.**

PRIMERO- ADICIONAR: Adicionar EL CONTRATO No. 330-2024, por un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($10.920.000),** dicho presupuesto cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 46 del 20 de enero de 2025.

TERCERA - PUBLICACIÓN: El presente instrumento será publicado en el Secop II conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTA - VIGENCIA: Las demás disposiciones del Contrato No. 330-2024 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones que fueron pactadas.

QUINTA - GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a ajustar la garantía única otorgada para amparar la ejecución del Contrato en armonía con el término de adición señalados en la cláusula primera y segunda.

Para constancia se firma a los veintidos (22) día del mes de enero de 2025.

EL MUNICIPIO,

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALÍ
Contratante - Supervisor
Secretario de Gobierno
CONTRATANTE

EL CONTRATISTA,

Ma DeYanira Higinio G.

MARIA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
Contratista
C.C. 22.011.172 de Puerto Triunfo
CONTRATISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
890.983.906
Calle 10 #10-71 Parque Principal
tesoreria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha: 22/01/2025

NÚMERO: 46

Dependencia: ALCALDIA MUNICIPAL

Vencimiento: 360 Dias

Certifico disponibilidad por valor de $ 10,920,000

(DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.006.1203014.16.04.114	Servicio de alimentacion para los centros de reclusion	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre inversion	10,920,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: OTROSI N. 01 - CONTRATO 330-2024 -- SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

Secretario de Hacienda

ELABORADO POR: ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
890.983.906
Calle 10 #10-71 Parque Principal
tesoreria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

COMPROMISO PRESUPUESTAL **NÚMERO: 23**

Fecha: 22/01/2025

Dependencia: ALCALDIA MUNICIPAL

Certifico compromiso presupuestal por valor de $ 10.920.000,00

(DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
46	2.3.2.02.02.006.1203014.16.04.114	Servicio de alimentacion para los centros de reclusion	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre inversion	10,920,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 22011172 DEYANIRA HIGINIO GIRALDO

Por concepto de: OTROSI N. 01 - CONTRATO 330-2024 - SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

SECRETARIO DE HACIENDA

ELABORADO POR: ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI